

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63.	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 1.887

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila:

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial se sigue ejecutoria número 38/88, dimanante del sumario 30/87 del Juzgado de Instrucción de Avila, y Rollo de esta Sala 61/87, sobre Violación en grado de Tentativa y Lesiones contra Julio Gómez Sánchez, habiéndose acordado en el Ramo Separado de costas, sacar a pública subasta el vehículo que le fue embargado a dicho penado. Seat 127, matrícula AV.3086-B, por primera, segunda y tercera vez, y término de ocho días, el citado vehículo y que luego se expresará, para responder de la suma de doscientas doce mil setecientas pesetas, en concepto de indemnización y costas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de esta Audiencia Provincial, Plaza de La Santa, 2, en los siguientes señalamientos:

PRIMERA SUBASTA: El día 20 de junio próximo, a las doce horas.

SEGUNDA SUBASTA: El día 24 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

TERCERA SUBASTA: El día 30 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de esta Audiencia, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del vehículo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Seat 127, matrícula AV-3086-B de 8 Hp, Serie y número de bastidor HA. 176413, y que se encuentra depositado en la persona de don Isaac Gómez Sánchez, en la localidad de Muñana (Avila).

Dicho vehículo ha sido valorado en la suma de ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

En Avila, a 27 de mayo de 1988.
Firmas, *ilegibles*.

—1.887

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Gredos. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV., subterránea, de 122 metros de longitud, conductor P3PFV, 3 x 150 milímetros cuadrados.

PRESUPUESTO: 1.548.120 pesetas.

SE SOLICITA: Declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de mayo de 1988.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.757

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.469/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

Número 1.758

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.437/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Navalpe-ral de Pinares (Avila).

FINALIDAD: Suministro ener-
gia a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación prefabricado de hormigón armado de 630 KVA de potencia, 15/0, 38-0 23 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con secciona-
dor tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 3.261.568 pe-
setas.

SE SOLICITA: Declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la docu-
mentación en esta Delegación Te-
rritorial y formularse por dupli-
cado, las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila, 18 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.759

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.475/88

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20
de octubre, se abre información
pública de la siguiente instalación
eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Casas de
la Vega (Avila).

FINALIDAD: Suministro ener-
gia a zona.

CARACTERISTICAS: Línea
eléctrica en alta tensión, aérea, a
15 KV., de 55 metros de longitud,
conductor LA.30, apoyos metáli-
cos galvanizados y de hormigón,
aislamiento amarre y suspensión
respectivamente.

PRESUPUESTO: 342.970 pese-
tas.

SE SOLICITA: Declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para
que pueda ser examinada la docu-
mentación en esta Delegación Te-
rritorial y formularse por dupli-
cado, las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila, 18 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.799

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo
de Avila*

La Comisión Provincial de Ur-
banismo, en sesión de 5 de mayo
de 1988, acordó aprobar inicial-
mente el siguiente proyecto de
construcción en suelo no urbani-
zable número 4/88.

LOCALIDAD: Muñana.
PROMOTOR: Carhesan, S. A.
PARAJE: Carretera N.110.
CONSTRUCCION: Fábrica de
Embutidos.

Se abre un período de informa-
ción pública por un plazo de quin-
ce (15) días, durante los cuales
pueden presentarse reclamaciones
ante la Comisión Provincial de Ur-
banismo, todo ello de conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 44 de la Ley sobre Régimen del
Suelo y Ordenación Urbana, texto
refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acorda-
do se publica en este Boletín Ofi-

cial, a los efectos previstos en la
anterior Ley.

Avila, 11 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,
Jesús María Sanchidrián Gallego.

Número 1.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo
de Avila*

La Comisión Provincial de Ur-
banismo, en sesión de 5 de mayo
de 1988, acordó aprobar inicial-
mente el siguiente proyecto de
construcción en suelo no urbani-
zable, número 5/88.

LOCALIDAD: Martiherrero.

PROMOTOR: Casino Abulense.

PARAJE: Finca «Flor de Rosa».

CONSTRUCCION: Edificio So-
cial.

Se abre un período de informa-
ción pública por un plazo de quin-
ce (15) días, durante los cuales
pueden presentarse reclamaciones
ante la Comisión Provincial de Ur-
banismo, todo ello de conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 44 de la Ley sobre Régimen del
Suelo y Ordenación Urbana, texto
refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acorda-
do se publica en este Boletín Ofi-
cial, a los efectos previstos en la
anterior Ley.

Avila, 20 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,
Jesús María Sanchidrián Gallego.

Número 1.827

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo
de Avila*

En la sesión celebrada por esta
Comisión Provincial de Urbanis-
mo el día 28 de abril de 1988, se
acordó la aprobación definitiva
del siguiente proyecto: Expedien-
te S. N. U. número 51/87.

LOCALIDAD: Navalacruz.

PROMOTOR: Ayuntamiento.

CONSTRUCCION: Vertedero controlado.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 19 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,
Jesús María Sanchidrián Gallego.

Número 1.833

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera, que se cita:

NUMERO: 937.

NOMBRE: Berroqueña.

CUADRICULAS: 6.

MINERAL: Sección C.

TERMINO MUNICIPAL: Martinez.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 24 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.874

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.497/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de acometida aérea, de 95 metros de longitud, conductor LA.30, aislamiento de vidrio ARVI-22.

PRESUPUESTO: 153.758 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.875

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.496/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: La Cañada - Piedrahita.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS. Con acometida aérea de 10,5 metros de longitud, conductor LA-56.

PRESUPUESTO: 1.124.924 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.876

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.498/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación aéreo, de 50 KVA. de potencia, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS.

PRESUPUESTO: 800.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López. Guerrero.

trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Miguel Angel Jiménez Castaño y D.ª M.ª Julia Pérez Checa, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de pesetas 666.285 de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.822

pago al actor de la cantidad de pesetas 693.000 de principal y 2.035 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.831

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 233/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España, S. A. representado por la Procurador D.ª M.ª Jesús Sastre Legido, y dirigida por el Letrado don Pablo Casillas, y de la otra como demandados don Miguel Angel Jiménez Castaño y D.ª Maria Julia Pérez Checa, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debò mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 305/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Pedro Jiménez Ruano, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, y dirigida por el Letrado, don Jesús Jiménez Berrón, y de la otra como demandado don Bonifacio Martín del Pozo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Bonifacio Martín del Pozo, y con su producto hacer completo el

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 643/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado don Jaime Navascués Cobián, y de la otra como demandados don Dionisio Gallego López, don Andrés Gallego López y doña Luisa López Chamorro, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Dionisio Gallego López, don

Andrés Gallego López y doña Luisa López Chamorro, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.239.846 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 807/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado, don Antonio Álvarez Gil, y de la otra como demandados don Anastasio Hoya Díaz, don Esteban Hoya Vaquero y doña María Loreto Vaquero Sánchez, por su comparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer

trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Anastasio Hoya Díaz, don Esteban Hoya Vaquero y doña María Loreto Vaquero Sánchez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 100.000 pesetas de principal, y 140.044 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/86, a instancia de la entidad Caja General de Ahorros y M. de P. de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Julio Escobar Díaz y doña Juana Díaz Miralles, en reclamación de cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal, doscientas treinta y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas de intereses vencidos y doscientas mil pesetas más para intereses por vencer y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Parcela de terreno y casa vivienda en término de Sotillo de la Adrada, al sitio de Calleja Escarabajosa. De superficie aproximada de 424 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela y hotel cinco; Sur, parcela y hotel siete; Este, calle de la urbanización; y resto, «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.». La casa vivienda es unifamiliar de una planta, de 130 metros cuadrados aproximadamente construida con estructura de muro de fábrica de ladrillo cubierto de pizarra. Consta interiormente de 3 dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, hall y garaje. El resto no edificado se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 409, libro 24, folio 242, finca 2.277, inscripción 3.ª.

La subasta tendrá lugar el próximo día veintiuno de julio, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de la subasta es de quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

3.ª Que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.855

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Doña María Antonia de la Peña
Elias, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 237/86, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Alonso Carrasco, contra don Bartolomé Madueño Fernández, en reclamación de cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas de principal y doscientas mil (200.000) pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Rústica. Parcela de terreno en término municipal de Nombela, al sitio denominado «Vegas de Ortiguilla», con una superficie de 3.668 metros cuadrados. Linda: Por el saliente, en línea de 113 metros, con finca de don Antonio Aguinaga Talleris; por el Sur, con camino vecinal, en línea de 48 metros; y por el Oeste, en línea de 124 metros, con el arroyo. Es segregada de la inscrita al número 4.849, folio 15, libro 46, inscripción 2.ª, sujeta a las limitaciones de los artículos 44 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al folio 17, libro 51, tomo 694, finca 5.331».

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, Alfonso Cristina Donoso Robledo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Arenas de San Pedro, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.900

JUZGADO DE DISTRITO
DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

En la villa de Cebreros, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En virtud de lo acordado en los

autos de juicio de faltas número 159/88, por lesiones en agresión, en virtud de denuncia de María José Guillén Castillo, contra Julián Asensio Barbosa, hechos ocurridos el día 31 de marzo pasado, en la localidad de Sotillo de la Adrada, resultando la denuncia te con lesiones, por la presente se cita a la denunciante-perjudicada doña María José Guillén Castillo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sotillo de la Adrada, calle Travesía Dr. Fléming, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en calidad de denunciante-perjudicada, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día veintitrés de junio próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo traer los medios de prueba que intenten valerse.

Cebreros, a 26 de mayo de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.856

Ayuntamiento de Navarredonda
de Gredos

A N U N C I O

Don José Luis González Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de terraza de verano y realización de bailes y verbenas durante la temporada de verano, en jardín anexo a bar denominado «Tal para cual» sito en Villacruz, s/n., en carretera de Venta Rasquilla a Barco de Ávila, de esta localidad, lo cual en cumplimiento de lo determinado por la legislación vigente, se hace público, a efectos de que los posibles afectados por dicha actividad, formulen en su caso las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos, 18 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.771

Ayuntamiento de San Juan de la
Nava

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Juan de la Nava, a 23 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.795

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Una vez finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Unico Ordinario para 1988, así como el expediente de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 29 de marzo de 1988, se eleva a definitivo.

Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.916.801.

2. Impuestos indirectos, pesetas 520.263.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.731.000.
4. Transferencias corrientes, 3.125.462 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.111.960.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.250.000 pesetas.

Suman los ingresos, 12.655.486 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.794.098 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.796.800 pesetas.
3. Intereses, 83.522 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 105.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 4.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 376.066 pesetas.

Suman los gastos, 12.655.486 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.5, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo. Previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de marzo de 1988, y la misma tiene vigencia desde el 1 de enero de 1988:

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 1988.

Denominación: Secretario.

Número: 1.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Langa, 21 de mayo de 1988.

La Alcaldesa, *Lourdes Rodríguez Fernández*.

—1.797

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Aprobado provisionalmente el Padrón Municipal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, se encuentra expuesto el mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, al efecto de oír las reclamaciones oportunas.

Dado en El Fresno, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

—1.806

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

No habiéndose interpuesto reclamaciones contra el presupuesto único de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1988, aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de abril último, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido de Régimen Local, ha quedado definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 25.465.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 31.822.500 pesetas.
3. Intereses, 2.078.050 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.442.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 50.725.000.

9. Variación de pasivos financieros, 6.507.450 pesetas.

Total gastos, 118.040.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 29.044.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.453.240.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 20.253.450.
4. Transferencias corrientes, 20.401.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.759.497.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.128.813 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros 31.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 118.040.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local.

Sotillo de la Adrada, 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—1.812

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Manuel Salazar Morán, en representación de Agrotejedor, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de tractores y maquinaria agrícola, en la Carretera de Madrid-Coruña, kilómetro 122,4 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Luis A. Antonio Martín*.

—1.813

Ayuntamiento de Monsalupe

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 695.836.
2. Impuestos indirectos, pesetas 128.496.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 247.140.
4. Transferencias corrientes, 924.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.094.130.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 923.000 pesetas.
- Total ingresos, 4.012.603 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 862.741 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.935.189 pesetas.
3. Intereses, 155.210 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 923.000.
9. Variación de pasivos financieros, 136.462 pesetas.
- Total gastos, 4.012.603 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monsalupe, a 26 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.837

Ayuntamiento de Bularros

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 350.716.
2. Impuestos indirectos, pesetas 143.227.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 372.700.

4. Transferencias corrientes, 839.197 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 54.998.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.924.000 pesetas.

Total ingresos, 3.684.838 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 851.057 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 807.125 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.924.000.

9. Variación de pasivos financieros, 102.656 pesetas.

Total gastos, 3.684.838 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bularros, a 25 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.838